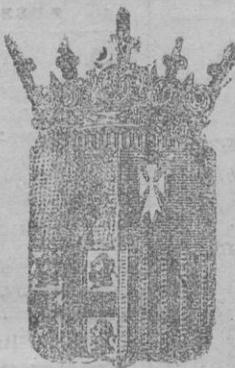


## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 Julio 1887.)

## SECCION PRIMERA.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

## REAL DECRETO.

En uso de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Segasta.

(Gaceta 5 Julio 1887.)

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO 3.º—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 4 del actual, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de los confinados José Soriano Teijarro, natural de Cabra, provincia de Córdoba, soltero, de 26 años, estatura 1'550 milímetros, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, color sano, hoyoso de viruela, y Antonio Bautista Tripiana, natural de Málaga, soltero, de 26 años, estatura 1'550 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada y color bueno.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia, Guardias de seguridad y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición.

Zaragoza 5 de Julio de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

## SECCION QUINTA.

## FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los individuos á quienes esta Fiscalía ha nombrado Fiscales municipales, para el bienio próximo de 1887 á 1889 en los distritos de la provincia de Zaragoza que á continuación se expresan:

## PARTIDO DE ATECA.

FUEBLOS.	NOMERES.
Alconchel. . . . .	D. Francisco Solano Tubero.
Alhama. . . . .	Lorenzo Fontana Gómez.
Aniñón. . . . .	José Ballesteros Herrero.
Aranda de Moncayo. . . . .	Pascual Binuesa Calavia.
Ariza. . . . .	Felipe García Ruiz.
Ateca. . . . .	Victoriano Félez.
Berdejo. . . . .	Millán Sanz López.
Bijuesca. . . . .	Manuel Valero Zoya.
Bordalba. . . . .	Domingo Remacha Gómez.
Bubierca. . . . .	Antonio Bueno Garcés.
Cabolafuente. . . . .	José Mateo Pérez.
Calmarza. . . . .	Blas Berdié.
Campillo. . . . .	Angel Ibáñez Asensio.
Carenas. . . . .	Pablo Melendo Tirado.
Castejón de las Armas. . . . .	Ignacio Mateo Mateo.
Cervera de la Cañada. . . . .	José Hernando Jimeno.
Cetina. . . . .	Ramón Andrés Marco.
Cimballa. . . . .	Tomás Alvaro Albad.
Clarés. . . . .	Crispín Valero Felipe.
Contamina. . . . .	Timoteo Polo Pozancos.
Embíd de Ariza. . . . .	Antonio Morlanes Ortega.
Godojos. . . . .	Francisco Cebolla Castejón.
Ibdes. . . . .	Eduardo Guajardo Sanz.
Jaraba. . . . .	Jacinto Sanz Sicilia.
La Vilueña. . . . .	Millán Cuenca Rebuelto.
Malanquilla. . . . .	Serapio Sánchez López.
Monreal de Ariza. . . . .	Pedro Hernández Granada.
Mousterde. . . . .	Pascual Marco Pérez.
Moros. . . . .	Manuel Arrizabalaga.
Nuévalos. . . . .	Manuel López Colás.
Oseja. . . . .	Santiago Diest Pérez.
Pozuel de Ariza. . . . .	Anacleto Millán Alcalde.
Sisamón. . . . .	Antonio Marco Mendoza.
Torrehermosa. . . . .	Gaspar Alonso.
Terrelapaja. . . . .	Francisco Sancho Barrera.
Torrijo. . . . .	Antonio Sánchez Vicente.
Valtorres. . . . .	Mariano Pascual Bernal.
Villalengua. . . . .	Manuel Bermúdez Ucelay.
Vallarroya de la Sierra. . . . .	Felipe Jimeno Gonzalo.

## PARTIDO DE BELCHITE.

Belchite. . . . .	D. Justo Ruiz de Luna.
Aguilón. . . . .	Joaquín Dionis Ordovás.
Almonacid de la Cuba. . . . .	Miguel Canales.
Almocheu. . . . .	Gregorio Bielsa Teran.
Azuara. . . . .	José Alcalá Sarto.
Codo. . . . .	Manuel Oria Crespo.
Fuendetodos. . . . .	Joaquín Jimeno Val.
Herrera. . . . .	Julián Pardos Lancina.
Jaulín. . . . .	Nicolás de Val Paesa.
Lagata. . . . .	Simón Izquierdo Burillo.
Lécera. . . . .	Manuel Aznar Alos.
Letúx. . . . .	Silvestre Artigas Gracia.
Moneva. . . . .	Mariano Lahoz Herrera.
Moyuela. . . . .	Simón Aznar.
Plenas. . . . .	Juan Domingo Salas.
Puebla de Albortón. . . . .	Pedro Naval Salvador.
Samper del Salz. . . . .	Casildo Bené Luesma.
Tosos. . . . .	Manuel Dionis Martín.
Valmadrid. . . . .	Juan Montañés.
Villar de los Navarros. . . . .	Lorenzo Franco Guiu.
Villanueva del Huerva. . . . .	Manuel Sánchez.

## PARTIDO DE BORJA.

FUEBLOS.	NOMERES.
Agón. . . . .	D. Lorenzo Pérez de Gracia.
Ainzón. . . . .	Miguel Bellido Pérez.
Alberite. . . . .	Vicente Martínez.
Albeta. . . . .	Antonio Tabuena.
Ambel. . . . .	Bernardino Lapuente.
Bisimbre. . . . .	Pedro Oliver Bea.
Borja. . . . .	Rafael Nogués.
Boquiñeni. . . . .	Apolonio Cuartero.
Bulbuenta. . . . .	Manuel Jiménez García.
Bureta. . . . .	Blas Sánchez Balaguer.
Calcena. . . . .	Manuel Tomás Modrego.
Fréscano. . . . .	Luis Cuartero.
Fuendejalón. . . . .	Pedro Pablo Rodríguez.
Gallur. . . . .	Rafael Cardiel.
Luceni. . . . .	Justo Olite Herrando.
Magallón. . . . .	Miguel Bacarizo.
Maleján. . . . .	Martín Sanmartín.
Mallén. . . . .	Mariano Lago Elias.
Novillas. . . . .	Damaso Pascual Grasa.
Pomer. . . . .	Mateo Martínez Cisneros.
Pozuelo. . . . .	Bruno García Mañes.
Purujosa. . . . .	Atanasio Sanjuán.
Tabuena. . . . .	Andrés Cuartero Lanza.
Talamantes. . . . .	José Monreal Zueco.
Trasobares. . . . .	Juan Rubio Cardiel.

## PARTIDO DE CALATAYUD.

Alarba. . . . .	D. Andrés Moros Fernández.
Arándiga. . . . .	Miguel Galindo Ozcoiti.
Belmonte. . . . .	José Pablo Franco.
Brea. . . . .	Vicente Forriés Mingueta.
Calatayud. . . . .	Juan Pablo Catalina Navarro.
Castejón de Alarba. . . . .	Juan José Gállego Marta.
El Frasno. . . . .	Santiago García Herrero.
Embíd de la Ribera. . . . .	Pedro Mañes Lázaro.
Gotor. . . . .	Sixto Marín Vela.
Illueca. . . . .	Mariana Saldaña Guiraldos.
Inogés. . . . .	Manuel Martínez Cubero.
Jarque. . . . .	Mariano Sancho Cardiel.
Maluenda. . . . .	Manuel Velilla Calvo.
Mesones. . . . .	Francisco Marco Molinero.
Morata de Jiloca. . . . .	Mateo Franco Franco.
Morés. . . . .	Lorenzo Serrano Burbano.
Munébrega. . . . .	Ignacio Bueno Monteagudo.
Nigiella. . . . .	Mariano Alvarez Andrés.
Olvés. . . . .	Joaquín Royo Mateo.
Orera. . . . .	Pascual Pérez Gil.
Paracuellos de Jiloca. . . . .	Antonio Gumiel Liñán.
Paracuellos de la Ribera. . . . .	Jenaro Liñán Jiménez.
Purroy. . . . .	Vicente Gutiérrez Garza.
Santa Cruz de Tobed. . . . .	José Lahoz Salanova.
Sabiñán. . . . .	Joaquín Carnicer Roched.
Sediles. . . . .	Jacinto del Río Pérez.
Sestrica. . . . .	Manuel Pinilla.
Terrer. . . . .	Manuel Pérez Cantarero.
Tierga. . . . .	Mateo Grábalos Moliner.
Tobed. . . . .	José Sediles García.
Torralba de Ribota. . . . .	Santos Ibáñez Sos.
Villalba. . . . .	Manuel Algarate Jimeno.
Velilla de Jiloca. . . . .	Juan Ignacio España Jimeno.
Viver de la Sierra. . . . .	José Melús Morén.

## PARTIDO DE CASPE.

Caspe. . . . .	D. Ceferino Villaverde Forner.
Cinco Olivas. . . . .	Francisco Cortés Piazuelo.
Chiprana. . . . .	Manuel Vicente Prades.
Escatrón. . . . .	José Piazuelo Mur.
Fabara. . . . .	Casiano Latorre Bielsa.
Fayón. . . . .	Miguel Esqué Durán.
Maella. . . . .	Gil Borraz Ráfales.
Mequinenza. . . . .	Emilio Ibarz Monfort.
Nonaspe. . . . .	Francisco Alfonso Alfonso.
Sástago. . . . .	Miguel Liso Estrada.

## PARTIDO DE DAROCA.

Abanto. . . . .	D. Juan Hernando Galvez.
Acered. . . . .	Marcelino García Vicén.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Aguarón.	D. Manuel Cucalón López.
Aladrén.	Antonio Mayoral Melguizo.
Aldehuela de Liestos.	Santiago Blasco Sánchez.
Anento.	Antonio López Belenguer.
Atea.	Pedro José Galindo Lahoz.
Badules.	Ildefonso Guarino Serrano.
Berrueco.	Mariano Bisuna.
Cariñena.	Francisco Ruiz Conde.
Cerveruela.	Miguel Lázaro Carrato.
Codos.	Serafín Castro Jiménez.
Cosuenda.	Miguel Cuartero.
Cubel.	Carlos Tornos Ormad.
Daroca.	Iñigo Melendo Longares.
Encinacorba.	Leonardo Gasca Peligero.
Fombuena.	Tomás Bayona.
Fuentes de Jiloca.	Francisco Marco Montón.
Gallocanta.	José Guarinos Lavilla.
Langa.	Manuel Valero Lacasa.
Las Cuerlas.	Fernando Lagunas Pardos.
Lechón.	Sebastián Beltrán Molinero.
Luesma.	Salvador Casao Benede.
Mainar.	Alejo Fondevilla Muñoz.
Manchones.	Pablo Pardillos Madrona.
Mara.	José Ibáñez Martínez.
Miedes.	Isidro Gil Lorente.
Montón.	Francisco Nuñez Pérez.
Murero.	Feliciano Mata Castillo.
Nombrevilla.	Cirilo Arnal Arnal.
Orcajo.	Manuel Blasco Palmer.
Paniza.	Pablo Zalduendo Lanaspá.
Pardos.	Andrés Tornos Cuenca.
Retascón.	Vicente Franco Lorente.
Romanos.	Gaspar Lorén Guillén.
Ruesca.	Martín Campos Alcaine.
Santed.	Santiago Mochales Martín.
Torraba de los Frailes.	Ramón Pardos Galvez.
Torrallvilla.	Benito Desentre Funes.
Used.	Joaquín Campillo Pardos.
Valconchán.	Santos Bello Agustín.
Valdehorna.	Miguel García Cortes.
Val de San Martín.	Domingo Blasco Sierra.
Villadóz.	Mariano Cebollada Peinado.
Villafeliche.	Vicente Segura Franco.
Villanueva de Jiloca.	Vicente Lázaro Martín.
Villarreal.	Lucas Julián Carrato.
Vistabella.	Calixto Mainar Larralde.

PARTIDO DE EJEA.

Ardisa.	D. Vicente Longas Jiménez.
Asín.	Enrique Garcés Ezquerria.
Biota.	José Lafita Beritens.
Castejón de Valdejasa.	Angel Murillo Guiral.
Ejea.	Luis María Ventura.
El Frago.	Benito Luna Bernués.
Erla.	Manuel Burillo Tarramel.
Parasdués.	Telesforo Campaired Melero.
Layana.	Félix Cortes Arilla.
Las Pedrosas.	Antonio Nantín Ruiz.
Luna.	Domingo Sierra Cinto.
Murillo de Gállego.	José María Villar Iuchaustegui.
Orés.	Ignacio Auria Flor.
Piedratjada.	Teodosio Les Beramonte.
Puendeluna.	Isidoro Ester Liso.
Pradilla.	Miguel Plana Viso.
Remolinos.	Tomasa Adiego Gavasa.
Santa Eulalia de Gállego.	Jorge Samitier Boned.
Sierra de Luna.	Segundo Conde Berges.
Tauste.	Lorenzo Ruiz Polo.
Valpalmas.	Antonio Gállego Sus.

PARTIDO DE LA ALMUNIA.

Alagón.	D. Pedro Morana.
Alcalá de Ebro.	Liborio Logroño Cabeza.
Alfamén.	Saturnino Valero Pérez.
Almonacid de la Sierra.	Sebastián Ramírez Pérez.
Alpartir.	Antonio Gil Moneva.
Barboles.	Manuel Lamuela.
Bardallur.	Justo Aznar.
Botorríta.	Joaquín Rodríguez Pradas.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Cabañas.	D. Antonio Placed.
Calatorao.	Gregorio Poza García.
Chodes.	Dámaso Liarte Ostariz.
Epila.	Pablo Cortes García.
Figueruelas.	Pedro Borid.
Grisén.	Daniel Martínez.
La Almunia.	Miguel López Latorre.
La Muela.	Francisco Aused Estancado.
Longares.	Vicente Burejar.
Lucena.	Esteban Vicente Martínez.
Lumpiaque.	Manuel Escuer Lorente.
Mezalocha.	Eusebio Navarro Jimeno.
Mozota.	Antonio Simorte Benito.
Muel.	Luis Argachal Benito.
Pedroña.	Tomás Pedraza Pascual.
Pinseque.	Felipe Artigas.
Plasencia.	Casiano González González.
Pleitas.	Miguel González.
Ricla.	Luis Domínguez López.
Rueda de Jalón.	Manuel Capdepón.
Salillas.	Tomás Urbano.

PARTIDO DE PINA.

Alborge.	D. Mariano Laborda Burillo.
Alforque.	Andrés Lucea García.
Bujaraloz.	Manuel Roder Penén.
Farlete.	Cosme Azara Arcolo.
Fuentes de Ebro.	Mamés Lafita Urbez.
Gelsa.	Luciano Barcelo Usón.
La Almolda.	Eusebio Rozas Mompeón.
La Zaida.	Salvador Serrano Colás.
Mediana.	José Navarro Jaime.
Monegrillo.	Gaspar Martínez Faci.
Nuez.	Ramón Gonzalvo Gómez.
Urrea.	Prudencio Jimeno Lizabe.
Pina.	Mariano Genzor Lapuente.
Quinto.	Francisco Oliete Pérez.
Rodén.	Félix Laborda Laborda.
Villafranca de Ebro.	Tomás Postigo Laborda.
Velilla de Ebro.	Pedro Continente Puyoles.

PARTIDO DE SOS.

Artieda.	D. Francisco Mancho Fernández.
Bagüés.	Francisco Garasa Tolosana.
Biel.	Mariano Otal Castán.
Castiliscar.	Ambrosio Martínez Bueno.
Escó.	Juan José Aso Roldán.
Fuencalderas.	Inocencio Linares Luesma.
Isuerre.	Francisco Sanz Masod.
Lobera.	Juan Pablo Martínez Artieda.
Longás.	Eusebio Casamayor Calvo.
Lorbés.	Agustín Betes Bortuna.
Luesia.	Vicente Casabona Campos.
Malpica.	Ramón Viñas Lalanza.
Mianos.	Juan Pérez.
Navardún.	Antonio Castiello Morea.
Pintano.	Manuel Pérez Gau.
Ruesta.	Angel Martínez Pérez.
Sádaba.	Nicasio Bello Laborda.
Salvatierra.	Justo Serrano Blanco.
Sigüés.	Fernando Ara Iriarte.
Sos.	Ricardo Lacosta Remón.
Tiermas.	Pedro Navascués Martínez.
Uncastillo.	Evaristo Sierra Pon.
Undués de Lerda.	José López Pérez.
Undués Pintano.	Juan José Jiménez Jiménez.
Urriés.	José Castillo Isarre.

PARTIDO DE TARAZONA.

Alcalá de Moncayo.	D. Mariano Macaya Pérez.
Añón.	Sebastián Serrano Pérez.
Cunchillos.	Pedro Tarazona Aznar.
El Buste.	Juan Villalba Dominguez.
Grisel.	Pedro Martínez Redrado.
Litago.	Mariano Pellicer.
Lituénigo.	Paulino Jiménez Zueco.
Los Fayos.	Mariano García García.
Malón.	Nicasio Condón Ochoa.
Novallas.	Pablo Vázquez Galicia.

PUEBLOS.	NOMBRES.
San Martín de Moncayo.	D. Mariano Serrano Pellicer.
Santa Cruz de Moncayo	Francisco García Magallón.
Tarazona. . . . .	Atilano Bonel Gutiérrez.
Torrellas. . . . .	Juan Burillo Casaus.
Trasmoz. . . . .	Félix Lahuerta Pérez.
Vera. . . . .	Joaquín Asensio García.
Vierlas. . . . .	Carmelo Azagra Morales.

## ZARAGOZA.—SAN PABLO.

Cadrete. . . . .	D. Manuel Gajón y Gajón.
Cuarte. . . . .	Mariano Larreta.
El Burgo. . . . .	Pascual Lobera Pérez.
La Joyosa. . . . .	Hilario Artigas Pamplona.
María. . . . .	Cesáreo de Gracia.
Sobradiel. . . . .	Bienvenido Anchelegues.
Torres de Berrellén. . .	Valero Benedicto Aramburo.
Torreçilla de Valmadrid	Ponciano López Gracia.
Utebo. . . . .	Cosme Salillas.
Zaragoza.—San Pablo..	Luis Polo Español.

## ZARAGOZA.—PILAR.

Alfajarín. . . . .	D. Eduardo Maza Salas.
Puebla de Alfindén. . .	Pedro Bello Lisón.
Leciñena. . . . .	Francisco Alvero Rubio.
Pastriz. . . . .	Tomás Aramburo Puértolas.
Peñaflor. . . . .	Jorge López Zanuy.
Perdiguera. . . . .	Justo Benito Casamayor.
San Mateo de Gállego. .	Juan Millán Muñoz.
Villamayor. . . . .	Francisco Roche Lostao.
Villanueva de Gállego.	Blas Lamaná Pueyo.
Zuera. . . . .	Pedro Morte Ballonga.
Zaragoza.—Pilar. . . .	Joaquín Cerdán García.

Zaragoza 4 de Julio de 1877.—Donato Hidalgo Hidalgo.

## SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribución territorial para el presente año económico, de esta población, se hallará expuesto al público con el apéndice, desde el día en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ocho días.

Novallas 4 de Julio de 1887.—P. O, el Secretario, Francisco P. Lumbreras.

El reparto de la contribución territorial, para el año 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por espacio de ocho días, con el fin de que pueda reclamar el que se crea perjudicado.

Carenas 5 de Julio de 1887.—El Alcalde, Ignacio López.

El repartimiento individual de la contribución territorial, señalada á este pueblo, para el año económico de 1887-88, por su riqueza rústica, urbana y pecuaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos del art. 74 del reglamento.

Santed 4 de Julio de 1887.—El Alcalde, Gregorio Ballestín.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, para el actual año económico, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Torres de Berrellén 5 de Julio de 1887.—Agustín Latorre.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo ejercicio de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría para su examen por término de ocho días.

El Buste 1.º de Julio de 1887.—El Alcalde, por su mandato, Fidel Sanchez.

El reparto de la contribución territorial de esta villa, para el año económico 1887-88, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pedrola 5 de Julio de 1887.—El Alcalde, Mariano Sancho.

El reparto de la contribución territorial de esta villa, se halla de manifiesto en la Secretaría por ocho días.

Zuera 5 de Julio de 1887.—El Alcalde ejerciente, Pablo Fanlo.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, formado para el año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, en cuyo término podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

La Puebla de Alfinden 5 de Julio de 1887.—El Alcalde, José Alcrudo.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, formado para el año económico de 1887 á 1888, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días.

La Muela 4 de Julio de 1887.—El Alcalde, Fernando Aured.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1887-88, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la fecha, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Gallur 5 de Julio de 1887.—El Alcalde, Juan Cunchillos.

D. Manuel Cuartero Martínez, Alcalde constitucional de esta villa:

Hace saber: Que en el día 29 de Junio último desapareció de este término un caballo propiedad de Mariano Ruberte Jistas, de las señas siguientes: alzada media, pelo negro, de 14 á 16 años, cola recortada, algo asillado, la cabeza entrecanosa.

Por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de esta provincia me den conocimiento de su paradero, si fuere hallado.

Magallón 5 de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel Cuartero.